



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

**AUTORIZACION TRATO DIRECTO
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.139/
QUILLON, JUNIO 25 DE 2020.-**

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N° 11 emitida por Dir. Adm. y Finanzas – RR.HH
2. Pre- Obligación 5/664 con fecha 11/06/2020
3. Cotizaciones proveedores **Taller Grafico Foto Mundo Quillón; Arpluschile Ltda.; Abraham Tejeda Levican.**
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal del año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE ADQUIRIR CREDENCIALES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL PLANTA, A CONTRATA Y A HONORARIOS PARA MEJORAR LA IDENTIFICACION DEL PERSONAL HACIA LA COMUNIDAD.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:
ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 30 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)**

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **TALLER GRAFICO Y FOTOGRAFICO, PUBLICIDAD, DISEÑO, IMPRESIONES LTDA., R.U.T. N°76.982.897-4**, por la suma de **\$660.819.- (SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS)**, "CONFECCION DE CREDENCIALES INSTITUCIONALES".

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22.04.001.001 SP 1, "MATERIAL OFICINA"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

APB/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES